¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

TRANSMILENIO S.A. y la Alcaldía Mayor de Bogotá hacen saber, a quien pueda interesar, que:

Cualquier persona que considere tener igual o mejor derecho que los solicitantes que se relacionan en la siguiente tabla, dispone de un término de diez (10) días hábiles para que manifieste y allegue los respectivos documentos de objeciones que permitan oponerse de manera justificada a la postulación presentada por los propietarios que pretenden el reconocimiento económico de que trata el Decreto Distrital 351 de 2017 modificado por el Decreto 068 de 2019. Las comunicaciones deberán radicarse al correo electrónico postulaciones78@transmilenio.gov.co o en la Avenida El Dorado No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 2 de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

La presente publicación no significa la aprobación de las postulaciones presentadas, la cual está sujeta a la revisión documental de las solicitudes y al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable. Por último, se aclara que este edicto es de carácter informativo y no reemplaza las disposiciones establecidas en lo relacionado con los incentivos, ajustes y descuentos. La publicación se realiza en cumplimiento del numeral 5 del artículo 13 del Decreto 351 de 2017 y el artículo 7 de la Resolución 082 de 2019 de TRANSMILENIO S.A.

Placa	Nombre	Identificación	Decreto
VEL901	Luis Miguel Lucero Ávila (propietario)	1.020.777.829	068 de 2019
	Angie Vanessa Ávila Medellín (propietaria)	1.020.782.373	
	Claudia Marcela Lucero Ávila (propietaria)	1.032.410.117	
	Henry Ávila Vargas (propietario)	19.454.388	
	Rubiela Ávila Arias (propietaria)	41.651.422	
	Mirian Ávila Arias (propietaria)	41.651.423	
	Hector Julio Ávila Arias (propietario)	79.151.345	
SFU720	Gustavo Rey Chavarro (propietario)	2.876.736	068 de 2019
	Edgar Andrés Rey Galvis (postulante)	79.652.781	
SIQ858	Luis Miguel Lucero Ávila (propietario)	1.020.777.829	068 de 2019
	Claudia Marcela Lucero Ávila (propietaria)	1.032.410.117	
	Rubiela Ávila Arias (propietaria)	41.651.422	
	Mirian Ávila Arias (propietaria)	41.651.423	
	Hector Julio Ávila Arias (propietario)	79.151.345	

La anterior publicación se realiza en cumplimiento del Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto 068 de 2019 y el Decreto Distrital 557 de 2021.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO

BOGOTÁ